

## **BASES PARA LA EDICIÓN 52 DEL ALHAMA FESTIVAL DE MÚSICA 2017** **52 edición del Alhama festival**

El Comité del **ALHAMA FESTIVAL DE MÚSICA 2017**, convoca la **52 edición**, que se celebrará los días 4 y 5 de agosto de 2017, en el municipio de Alhama de Granada.

### **Categorías**

Se establece una única categoría a la que podrán presentarse cualquier grupo o solista cualquiera que sea su estilo musical: pop rock, flamenco/fusión, indie...

### **Premio:**

Se otorgará al grupo ganador un premio de **1.000€** (sujeto a retenciones fiscales).

### **Condiciones.**

Los solistas o grupos participantes deben reunir los siguientes requisitos:

- No tener contrato discográfico en vigor o, si lo tuviesen, contar con autorización expresa de la casa discográfica. Es necesaria la presentación de este documento.
- Disponer de repertorio suficiente para dar un concierto de 40 minutos
- La participación está abierta a cualquier persona sin restricción de edad.
- La persona inscrita sólo se considerará participante del concurso en caso de cumplir los requisitos mencionados en las bases y condiciones, y siempre que la información proporcionada sea verdadera. En consecuencia, en el supuesto de proporcionar datos falsos y/o inexactos, será automáticamente eliminada del concurso, y de haber resultado ganadora perderá el derecho a obtener el premio. La organización se reserva el derecho de verificar y comprobar la veracidad de los datos otorgados por la persona participante.
- Todo participante menor de 18 años deberá contar con la debida autorización de sus padres (o tutor legal en su caso) para participar en el concurso.
- El concursante podrá participar de forma individual o grupal. En caso de participantes en grupo, en ningún caso se admitirá el reemplazo de un miembro faltante sin importar el motivo de la ausencia o necesidad de reemplazo. Asimismo, una misma persona de un grupo o participante individual no podrá participar y formar parte de otros grupos en el concurso.

Para participar en esta edición habrá que enviar un correo electrónico a: [alhamafestival@gmail.com](mailto:alhamafestival@gmail.com) **antes del 9 de junio de 2017.**

En el correo deberá incluirse la hoja de inscripción que puede descargarse en la página del Ayuntamiento de Alhama de Granada [www.alhama.org](http://www.alhama.org) adjuntando dos canciones en formato MP3 (peso no superior a 5 MB máximo cada una) y dos imágenes del grupo en formato JPG (peso no superior a 150kb cada una).

La confirmación de esta recepción será la que indique la inscripción en el mismo.

- Las canciones deberán ser originales, admitiéndose sólo en el caso de música, fragmentos de otros intérpretes sobre los que se incluyan arreglos originales.
- Quedan expresamente desestimados aquellos temas que hayan sido premiados con anterioridad en otros certámenes.

## **Conocimientos del fallo de la Comisión:**

1. Una vez finalizado el plazo para la recepción de solicitudes de participación con el material adjunto, la Comisión del Festival seleccionará y decidirá a tres **grupos finalistas**.

El o los finalistas podrán conocer el fallo de la Comisión **el 25 de junio de 2017** a través de nuestras redes sociales.

Los finalistas seleccionados se comprometen a actuar el día 5 de agosto de 2017, dentro de los conciertos organizados en el marco del Festival y junto a artistas invitados y un tiempo aproximado de 30 minutos ó 4 canciones.

3. Una vez notificada la información, estos deberán enviar a la organización el rider técnico para la actuación.

4. La Organización se hará cargo del **alojamiento y cena el día de la actuación** hasta un máximo de **6 personas por grupo**.

5. Una vez finalizada la última actuación el jurado se reunirá para deliberar. Seguidamente se dará a conocer el fallo del jurado.

El grupo ganador podrá ser invitado por la Organización a participar en la próxima edición del festival.

La remisión de la solicitud de participación supone la aceptación de las presentes bases, así como la cesión en materia de uso de datos personales y material relacionado con el mismo.

La Organización se reserva la facultad de interpretación y el derecho de alteración de las mismas si las circunstancias lo requieren.